

INFORME DE IDONEIDAD

D. Enrique Fernández Rodríguez, Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. José Ramón Martín Ardines como Jefe de Gabinete de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone, las funciones de carácter no permanente de confianza y asesoramiento especial en el Gabinete del Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica.

Analizado el *Curriculum Vitae*, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que D. José Ramón Martín Ardines ostenta la siguiente **titulación académica**:

- **Licenciado en Geografía e Historia.** Universidad de Oviedo.

También ha cursado la siguiente **formación: Estudios de Ciencias Políticas.** UNED

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Investigador Población Juvenil en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio. (1991-1993).
- Animador Sociocultural en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio. (1994-1998).
- Responsable del área de Cultura, Educación, Deportes, Juventud y Ferias Agro ganaderas y Comerciales en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio. (1998-2019).

Además, como resultado de su trabajo como Investigador de Población Juvenil, fue **autor** del estudio "La población juvenil de San Martín del Rey Aurelio en 1991" en el que se basaron las políticas integrales de juventud durante la década de los noventa en el municipio. Asimismo, también es autor de obras etnográficas y literarias con varias publicaciones en diferentes géneros.

Por otra parte, y en orden al desempeño de las funciones de confianza y asesoramiento especial que un Jefe de Gabinete ha de asumir, en términos de **experiencia política** también ha de tenerse en cuenta para apreciar su idoneidad para el puesto, que esta persona pertenece desde 1993 a las Comisiones Ejecutivas Municipales de la Agrupación Socialista de San Martín del Rey Aurelio como Secretario de Educación y Cultura y Secretario de Administración, siendo desde enero de 2015 el Secretario General de la Agrupación.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

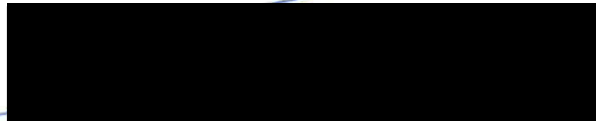
- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se la propone.
- Su experiencia profesional y política, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos y cargos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 31 de julio de 2019

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

A large black rectangular redaction box covering the signature area.

Enrique Fernández Rodríguez